CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/09/2026 - 11:29:01
Recibo No. S001171617, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN T72YCJ2zCe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA. LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 3183435422 ó 7474660 EXT 133 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.cctunja.org.co

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : TURES BOYACA S.A.S.
Nit : 900754065-9
Domicilio: Tunja, Boyacá

MATRÍCULA

Matrícula No: 130497
Fecha de matrícula: 28 de julio de 2014
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 08 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 0 A ESTE 74-18
Barrio : PRADOS DE ALCALA
Municipio : Tunja, Boyacá
Correo electrónico : turesboyaca_@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3157946868
Teléfono comercial 2 : 3203980854
Teléfono comercial 3 : 7479197

Dirección para notificación judicial : CARRERA 0 A ESTE 74-18
Barrio : PRADOS DE ALCALA
Municipio : Tunja, Boyacá
Correo electrónico de notificación : turesboyaca_@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 16 de junio de 2014 de la Asamblea Constitutiva de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de julio de 2014, con el No. 23215 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TURES BOYACA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 24 de noviembre de 2014 de la Asamblea De Accionistas de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de diciembre de 2014, con el No. 23610 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Acta No. 3 del 12 de enero de 2015 de la Asamblea De Accionistas de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de febrero de 2015, con el No. 23794 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTUTOS MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 1 del 12 de noviembre de 2016 de la Asamblea De Accionistas de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de noviembre de 2016, con el No. 27265 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS CAMBIO DE DOMICILIO DE CUCAITA A TUNJA

Por Certificación del 28 de agosto de 2019 de la Contador Publico de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de septiembre de 2019, con el No. 32605 del Libro IX, se decretó CERTIFICADO AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No. 33124 de 08 de enero de 2020 se registró el acto administrativo No. 0181 de 10 de diciembre de 2019, expedido por Ministerio De Transporte en Duitama, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. La sociedad tiene por objeto la explotación de la industria del transporte público terrestre automotor en el radio de acción urbano, intermunicipal, departamental interdepartamental, nacional e internacional en las modalidades de servicios especiales de pasajeros, carga, mixto, especial turismo de acurdo con el

decreto 174 de 2001 que regula la prestación de transporte escolar en colombia. En desarrollo del objeto de la sociedad, podrá ocuparse de los siguientes negocios o de uno o de más de ellos: Prestar el servicio de transporte terrestre automotor en las diferentes modalidades, radios de acción y niveles de servicio según las normas del estatuto nacional de transporte terrestre automotor, importar, comprar o vender chasises, repuestos, lubricantes y demás elementos relacionados con la actividad transportadora. Establecer talleres de mantenimiento para los vehículos, estaciones de servicio para le venta de combustible, lubricante y otros servicios. Celebrar contratos de arrendamiento, comprar, venta, usufructo y anticresis sobre inmuebles urbanos o rulares o adquirirlos por cualquier otra forma prevista en la ley. Adquirir a cualquier titulo y utilizar toda clase de bienes muebles destinados al cumplimiento del objeto social, pignorarlos, arrendarlos o venderlos, aceptar prendar, dar y aceptar finanzas sobre los mismos. Iniciar, adelantar y terminar en los terrenos propios o ajenos las construcciones que fueran menester para sus fines, bien sea directamente o por intermedio de terceras personas. Tomar dinero en mutuo con o sin intereses o garantías y darlos con intereses o garantía. Abrir cuentas corrientes en cualquiera de los bancos del país, girar, endosar, aceptar, adquirir, protestar, cancelar, o descargar cheques, letras de cambio o cualquiera otra clase de títulos valores o efectos de comercio y en general ejecutar o celebrar sea en su nombre o por cuenta de terceros operaciones comerciales, industriales o de otra clase sobre muebles e inmuebles exceptuando la asociación denominada cuentas por participación y en suma ocuparse de cualquier otro negocio licito, sea o no de comercio, siempre y cuando se relacione directamente con las actividades que constituyen la finalidad social de la compañía certificada.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 390.000.000,00
No. Acciones	390,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 390.000.000,00
No. Acciones	390,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. La representación legal de la sociedad por acciones

simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Así como obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos, aval o fianza por parte de la sociedad para el desarrollo del objeto social y funcionamiento de la empresa tures boyaca s.A. S. El representante legal se entenderá investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 004 del 19 de marzo de 2019 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de abril de 2019 con el No. 31624 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	EMMA EULALIA CHAVES PRIETO	C.C. No. 35.404.353
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MARIA CAMILA ROJAS CHAVES	C.C. No. 1.072.707.948

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 24 de noviembre de 2014 de la Asamblea De Accionistas	23610 del 02 de diciembre de 2014 del libro IX
*) Acta No. 3 del 12 de enero de 2015 de la Asamblea De Accionistas	23794 del 03 de febrero de 2015 del libro IX
*) Acta No. 1 del 12 de noviembre de 2016 de la Asamblea De Accionistas	27265 del 17 de noviembre de 2016 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro

quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921
Actividad secundaria Código CIIU: H4922
Otras actividades Código CIIU: G4520 G4731

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: TURES BOYACA S.A.S
Matrícula No.: 239003
Fecha de Matrícula: 16 de enero de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 11 10 95
Barrio : CENTRO
Municipio: Villa de Leyva, Boyacá

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL

PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $6.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

CERTIFICAS ESPECIALES

Mediante resolucion 0181 del 10 de diciembre de 2019 registrado en camara de comercio el dia 08 de enero de 2020 bajo el numero 33124 del libro respectivo el ministerio de transporte concede mantener la habilitacion otorgada a la mencionada empresa mediante resolucion 0002305 del 7 de junio de 2016 para prestar el servicio publico de transporte terrestre automotor especial.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

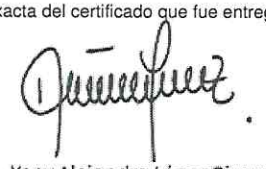

Yeny Alejandra López Rivera

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***